



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

8533

Departamento de Ordenació Turística. Ratificación del Decreto núm. 2018/552, relativo a la modificación del contenido del sistema de acreditación de calidad de las viviendas objeto de estancias turísticas previsto en la Ley 2/2005

Ratificación del decreto nº 2018/552 relativo a la modificación del contenido del sistema de acreditación de calidad de las viviendas objeto de estancias turísticas previsto en la ley 2/2005, de 22 de marzo, de comercialización de estancias turísticas y el decreto 17/2006, de 17 de febrero que la desarrolla

Se hace público que el Pleno del Consell Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario de 16 de julio de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Ratificar el Decreto de Presidencia nº 2018/552, de 10 de julio de 2018, mediante el cual se resuelve modificar el contenido, en virtud de lo que dispone el artículo 129, segundo párrafo del punto 2 del Decreto 20/2015, de 17 de abril, del sistema de acreditación de calidad que se implantó dentro del marco de la Ley 2/2005, de 22 de marzo, de comercialización de estancias turísticas, para que pase a tener el mismo contenido que el anexo 6 (Plan de modernización y calidad para viviendas turísticas de vacaciones, como también para viviendas objeto de estancias turísticas) establecido en el Decreto 20/2015 quedando por lo tanto las estancias bajo la normativa 2/2005 y Ley 8/2012, obligadas a dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el anexo 6 del Decreto 20/2015, de 17 de abril y presentarlo correctamente rellenado, en un plazo máximo de 10 días a partir de la caducidad de la certificación de calidad emitida por la Fundación Fomento del Turismo de Menorca.

Mahón, (Fecha de la firma: 13 de agosto de 2018)

LA PRESIDENTA

Irene Mora Humbert

